



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2009

RES.H.Nº 648-09

Expte.No. 19/09

VISTO:

La Nota No.125/09 presentada por el Dr. Edgardo Adrián López obrante a fs.01 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

QUE el Decanato de la Facultad de Humanidades solicitó dictamen de Asesoría Jurídica, quien mediante dictamen No.418 expresa que:

"VISTO:

El expediente referenciado en el que Dr. Edgardo Adrián López en nota de fecha 10 de febrero de 2009, con domicilio real en Barrio Lugones, Manzana 348 B, Lote 14 y constituyéndolo procesalmente en Sarmiento 439, informa a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Especialista Flor de M. Rionda, lo acaecido en fecha 10 de febrero de 2009, en oportunidad de realizar trámites relativos a su licencia médica e interponer una nota en Dirección de Sumarios por expediente nº 5114/06, se cruzó con el Magister Gerardo Bianchetti quien lo intercepta a la altura del ingreso a la Facultad de Geología y lo increpó interrogándolo por si se guardaba algo para decirle, respondió que no que le llegaron rumores y enunció que era un cerdo.

El presentante le recordó que sobre él pesaba la sospecha de haber colaborado con las fuerzas represivas en la época del proceso, contestándole Bianchetti que era un h... de p..., que vería quien ganaría y como le iría en el concurso (fs. 1/2).

Rola a fs. 3 denuncia policial radicada por el Dr. López en contra del Magister Bianchetti.

El Magister Bianchetti toma vista de esta presentación y de la nota nº 0125 de fecha 10/02/09 a esta Dirección de Sumarios y produce su descargo a fs. 5/8.

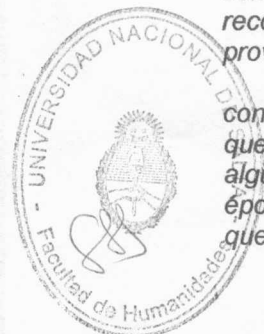
Manifiesta que se cruzó con el profesor López percibiendo una actitud irónica en la calle que separa el edificio de Humanidades con el de Ciencias Naturales..

Con posterioridad se encaminó a su box encontrándose nuevamente con el citado profesor y para sacarse la duda de su impresión anterior, le preguntó si le quería decir algo contestándole el Dr. López que nada pero agregó algunas frases que no logró entender, salvo que hacía referencia al proceso.

El referido docente arguye que la distancia que los separaba era amplia e interpretó que ninguno de los dos tenían interés por mantener una extensa conversación por lo que ambos siguieron sus caminos.

Manifiesta que según los dichos del Dr. López, su comportamiento fue descontrolado de ira, lo que le sorprende pues al regreso de sus vacaciones lo estados de ánimo son más proclive al sosiego que a la confrontación; sorprendiéndole que el citado diga que lo miró en forma provocadora, como cuando en los niveles preuniversitarios, se espera gestar una trifulca que comience o acabe a golpes de puño; que por suerte no tiene experiencia en esas prácticas y reconoce que de sus ojos y miradas le han dicho muchas cosas, menos que las sintieran provocadoras con intenciones de convocar a la pelea.

Esgrime que no existen testigos, pero se dá cuenta de las injurias expresadas en forma confusa por el profesor, cuando tuvo acceso a la nota que obraba en Dirección de Sumarios, en la que sostiene que Bianchetti es uno de los hostigadores y quien se encuentra sospechado en algunos ambientes, de haber presuntamente colaborado con las fuerzas represivas en la nefasta época del Proceso; es decir que era López quien venía a de realizar una acción en su contra, la que es falsa y temeraria pero no le sorprende ni lo altera; acusación que hizo ante alumnos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 648-09

Respecto a su colaboración con el proceso, hace saber que los que tienen militancia política saben que los servicios de informaciones generaron en los primeros tiempos del retorno a la Democracia, una gran cantidad de rumores de ese tipo, para introducir dudas y desconfianza entre los que habían vuelto a militar en política, para garantizar impunidad a los verdaderos cómplices y ejecutores del proceso. Si se tienen en cuenta las reiteradas referencias utilizadas por el prof. López para agravarlo es posible deducir que algún éxito tuvieron estas estrategias.

Llama su atención que el 10 de febrero del año en curso el profesor presente en Dirección de Sumarios tal nota siendo el 1 de igual mes y año se haya publicado en el Diario Página 12; una columna con su firma y en donde toma clara posición contra la enseñanza de religión en las escuelas públicas, denunciando la connivencia entre el poder político y la Iglesia Católica (nota periodística que tuvo trascendencia nacional e internacional, no siendo su intención realizar conjetura sino que le sorprende que sin razón valedera nueve días después de tal publicación en Página 12, un docente, que se autocalifica como víctima de acoso utilice acusaciones mendaces, en una nota en la que hace referencia a su persona.

Deja constancia que su trabajo universitario se centra en la docencia, investigación, transferencia al medio, publicaciones, participación en instituciones académicas nacionales e internacionales, dirección de tesis, evaluación de proyectos y muchas actividades académicas que le permiten alcanzar un determinado reconocimiento de sus pares; logros no solo por mérito personal sino expresión de las posibilidades que ofrece la Universidad Nacional, a la que está profundamente agradecido.

Lamenta destinar tiempo y energía para responder acusaciones que buscan afectar esa trayectoria académica y que los que tienen esas prácticas utilizaran ese tiempo para cumplir con las actividades que demanda el trabajo en la Universidad.

Los que ocuparon algún cargo de gestión saben de la práctica recurrente del profesor López, de generar situaciones que luego utilizan para inhabilitar a las personas, que pudieran en algún momento tener que actuar en el tratamiento de un tema que lo pudiera tener como actor. Impugnaciones docentes, a miembros de tribunales, a integrantes del Consejo, a funcionarios a sus propios auxiliares son algunos ejemplos.

Concluye peticionando se arbitre los medios para garantizar el clima laboral adecuado y pone en conocimiento que acudirá a la Justicia para poner fin a los agravios que el profesor López incurre hacia su persona en su calidad de militante social, docente e investigador universitario.

Analizado el presente expediente, entiendo que la cuestión suscitada en autos consistente en calificaciones personales de los docentes involucrados excede el escenario universitario y debe ser dirimida en el ámbito judicial pertinente por quienes se sienten ofendidos y/o querellados, debiendo en su mérito dictarse resolución administrativa en tal sentido, con notificación fehaciente a los docentes Edgardo Adrián López y Gerardo Bianchetti y posterior archivo."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.232/09, comparte los términos del dictamen de Asesoría Jurídica y aconseja proceder en el sentido indicado por el mismo;

QUE el Consejo Directivo por mayoría de sus miembros manifestó su acuerdo con el despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 648-09

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12/05/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR a los docentes Edgardo Adrián LÓPEZ y Roberto Gerardo BIANCHETTI, que la cuestión suscitada y descripta en el Expte. No. 19/09, consistente en calificaciones personales de los docentes involucrados excede el escenario universitario y debe ser dirimida en el ámbito judicial pertinente por quienes se sienten ofendidos y/o querrellados.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Asesoría Jurídica y archívese.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIUNDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.